



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13904

Lunes 30 de Mayo de 2022

Edición de 27 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata  
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N°991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

Año 2022 - Dto. N° 476 - Determinase el Valor Viático a percibir por los agentes de la Administración Pública Provincial ..... 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2022 - Dto. N° 473 a 475, 477 a 481 ..... 2-4

#### RESOLUCIÓN

Poder Judicial  
Año 2022 - Res. Adm. Gral. N° 8754 ..... 4-5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Seguridad  
Año 2022 - Res. N° 56 a 60 ..... 5-7

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación  
Año 2022 - Res. N° 173 y 273 ..... 7-11

Secretaría General de Gobierno  
Año 2022 - Res. N° 137 a 141 ..... 11-12

Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura  
Año 2022 - Res. N° 56 a 59 ..... 12-13

Ente Regulador de Servicios Públicos  
Año 2022 - Res. N° 03 ..... 13

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
Año 2021 - Res. N° 1603 ..... 13-14

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas  
Año 2022 - Disp. N° 16 ..... 14

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable  
Año 2022 - Disp. N° 43 ..... 14

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos ..... 14-27

# Sección Oficial

«Año de Conmemoración del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas»

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Determinase el Valor Viático a percibir por los agentes de la Administración Pública Provincial**

**Decreto Nº 476  
Rawson, 19 de Mayo de 2022**

VISTO:

El Expediente Nº51-EC-2021 y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 181/02 se reglamentó la compensación de viáticos y gastos de movilidad para los agentes de la Administración Pública Provincial, cualquiera fuera su jerarquía, función, categoría, situación de revista de planta temporaria o permanente;

Que mediante Decreto Nº 912/18 se fijaron los valores de viáticos para los agentes de la Administración Pública Provincial;

Que mediante acta paritaria de fecha 21 de mayo de 2021 homologada por Resolución Nº 49/2021-SST-STR, suscripta entre la Provincia y la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N), y el Sindicato de Obreros y Empleados de la Administración Pública (SOyEAP), se estableció una nueva forma de cálculo del concepto de viáticos para los agentes de la Administración Pública;

Que el concepto viático será liquidado en base al valor módulo establecido según el artículo 118 de la Ley II Nº 76 y conforme las categorías previstas en el Decreto Nº 181/02 de la siguiente manera; once por ciento (11%) para las categorías A y B y diecisiete por ciento (17%) para la categoría C;

Que dichos montos serán incrementados en un treinta por ciento (30%) para las comisiones de servicio efectuadas en los Departamentos de Escalante, Sarmiento y Río Senguer y fuera de la Provincia;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### DECRETA:

Artículo 1°.- DÉJESE sin efecto el Decreto Nº 912/18.-

Artículo 2°.- DETERMINENSE a partir de la fecha del presente Decreto, que el valor viático a percibir por los agentes de la Administración Pública Provincial, será liquidado en base al valor módulo establecido según el artículo 118 de la Ley II Nº 76 y conforme

las categorías previstas en el Decreto Nº 181/02 de la siguiente manera:

CATEGORIA A y B: once por ciento (11%) del valor módulo.

CATEGORIA C: diecisiete por ciento (17%) del valor módulo.

El valor viático será incrementado en un treinta por ciento (30%) para las comisiones de servicio efectuadas en los Departamentos de Escalante, Sarmiento y Río Senguer y fuera de la Provincia.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Gobierno y Justicia.-

Artículo 4°.- REGISTRESE, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Sr. MARIO OSCAR RÍOS

A/C Ministerio de Gobierno y Justicia

LIC. OSCAR ABELANTONENA

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. Nº 473**

**19-05-22**

Artículo 1°.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a Transferir a Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta la suma total de PESOS, CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 488.000,00), a los efectos de realizar un Aporte Económico al Club Guillermo Brown de Puerto Madryn.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 -SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 94, Actividad 6: Aportes a Sociedades del Estado, en la Partida 526, Fuente de Financiamiento 3.68, Ejercicio 2022.-

Artículo 3°.-Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. Nº 474**

**19-05-22**

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, en la Jurisdicción 66, SAF 66- SAF Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura y en la Jurisdicción 67, S.A.F. 67 - SAF Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas Nº 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

**Dto. Nº 475**

**19-05-22**

Artículo 1°.- Autorízase al Área de Obligaciones del

Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir a CHUBUT DEPORTES S.E.M., la suma total de PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000,00), a efectos de tramitar la adquisición de unidades vehiculares para el transporte de pasajeros. -

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 91, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 91, SAF. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 94, Actividad 6 - Aportes a Sociedades del Estado, en la Partida 5.2.6., fuente de Financiamiento 3.68, Ejercicio 2022.-

Artículo 4°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

#### **Dto. N° 477 19-05-22**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.431.256,64), a favor de la Municipalidad de Trelew, representada por su Intendente Señor MADERNA, Adrián Darío CUL/CUIT N° 20-26459365-5, que será destinado a solventar los gastos que demande la refacción del inmueble donde funciona el Hogar de Adolescentes Varones de la ciudad de Trelew, en el marco de la Ley III N° 21 de Protección a la Niñez, adolescencia y Familia y de la normativa dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N°1304/78 y sus modificatorias.- Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 441- Ejercicio año 2022.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

#### **Dto. N° 478 19-05-22**

Artículo 1°.- DECLARESE como Legítimo Abono la deuda contraída por la adquisición de víveres frescos (carne) destinados a los internos alojados en dependencias de la Unidad Regional Comodoro Rivadavia, durante el mes de noviembre de 2021, autorizada por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia, correspondiente a la factura N° 0010-00000301 de CARNES DANTE S.R.L C.U.I.T. 33-70993108-9, por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$2.750.000) y la factura N° 0003-00000625 de PRODUCCION SENGUER S.A. C.U.I.T. 30-71455131-7, por la suma de PESOS UN MILLON VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS (\$1.026.400), de conformidad con el Artículo 95° Inciso

c), Apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- ABONESE la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$2.750.000) a la firma CARNES DANTE S.R.L C.U.I.T. 33-70993108-9, y la suma de PESOS UN MILLON VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS (\$1.026.400), a la firma PRODUCCION SENGUER S.A. C.U.I.T. 30-71455131-7, por la provisión de alimentos destinados a los detenidos alojados en las dependencias de la Unidad Regional de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica 11999: Ámbito Provincial/ Programa 33: Justicia Social/ Actividad 04: Servicio Penitenciario Provincial/ Inciso: 02 / Partida Principal: 01 / Partida Parcial 01: Alimentos para personas, por un importe de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$2.750.000), a favor de CARNES DANTE S.R.L. C.U.I.T 33-70993108-9 Y PESOS UN MILLON VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS (\$1.026.400), a favor de PRODUCCIÓN SENGUER S.A. C.U.I.T. 30-714551311-7/ Fuente de Financiamiento: 3.58 - Recursos con afectación específica de Origen Provincial/ Fondo Aporte Especial Ley N° 5616 -Ejercicio 2022.-

#### **Dto. N° 479 19-05-22**

Artículo 1°.- DESIGNAR a la agente Jacqueline Diana AGÜERO (MI N° 16.693.727 - Clase 1964), quien revista en el cargo Jefe de Departamento de Registros - Agrupamiento Personal Jerárquico - Categoría 16 - Planta Permanente, en el cargo de Directora de Información y Registros - Dirección General de Industria y Desarrollo dependiente de la Subsecretaría de Industria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- RESERVAR a la agente Jacqueline Diana AGÜERO, el cargo Jefe de Departamento de Registros - Categoría 16- Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente dependiente de la Dirección de Información y Registros, de la Dirección General de Industria y Desarrollo de la Subsecretaría de Industria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, conforme lo dispuesto en el Artículo 14° y en concordancia con el Artículo 20° de la Ley I - N° 74.-

Artículo 3°.- DESIGNAR al agente Cristian Marcelo STORTINI (MI N° 23.959.072 - Clase 1974) quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, a cargo del Departamento de la Dirección de Información y Registros de la Dirección General de Industria y Desarrollo dependiente de la Subsecretaría de Industria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- ABONAR al agente Cristian Marcelo STORTINI, la diferencia salarial existente, entre el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV - Categoría 4- Planta Temporaria y el cargo a subrogar en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I - N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 5°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será Imputado a la Jurisdicción 67: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF 67: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 25 - Comercio Exterior - Actividad 1: Comercio Exterior, dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Ejercicio 2022.-

**Dto. N° 480****19-05-22**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la mensualización de la agente Doris Vanesa ANDRADE (DNI N° 23.065.295-Clase 1973) en el cargo Ordenanza «B», Código 1-017, clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, designada mediante Decreto N° 1172/18, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Mensualizar a la agente Doris Vanesa ANDRADE (DNI N° 23.065.295- Clase - 1973) en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 4: Recursos Humanos, Actividad 1: Dirección General de Recursos Humanos. Ejercicio 2022.-

**Dto. N° 481****19-05-22**

Artículo 1°.- Incorporarse al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, la suma de PESOS NUEVE MILLONES QUINIEN-TOS MIL (\$ 9.500.000,00) en la Jurisdicción 40, SAF 40 - SAF Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.-Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

**RESOLUCIÓN****PODER JUDICIAL****RESOLUCION ADMINISTRATIVA GENERAL  
N° 8754/2022**

RAWSON, 20 de mayo de 2022.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 7843/21,

el inodi expediente N° 369361, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia vacante en el Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial N° V con asiento en la ciudad de Esquel;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por el Art 9° del Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia (140-01) vacante con funciones en el Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial N° V con asiento en la ciudad de Esquel (remuneración mensual \$ 301.486,81 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°.- Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Bruno Marcelo NARDO, como Presidente, a la Dra. Claudia Lía MELIDONI y la Dra. Alicia Catalina ARBILLA, como vocales integrantes del mismo.

Artículo 3°.- Fechas de inscripción: la inscripción se habilitará a partir del día 02 de Junio y hasta el día 11 de Junio del corriente.

Artículo 4°.- Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°.- Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título habilitante de grado de Abogado legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior).

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°.- Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Artículo 7°.- El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°.- Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inod mencionado en el visto.

Artículo 9°.- Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Artículo 10°.- A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: [concursos@juschubut.gov.ar](mailto:concursos@juschubut.gov.ar).

Artículo 11°.- El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°.- Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por la Cra. Marina ABRAHAM, Directora de Recursos Humanos – Dr. Gabriel Ceferino CORIA FRANZA, Administrador General Subrogante.

I: 30-05-22 V: 01-06-22

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE SEGURIDAD

#### Res. N° 56

19-04-22

Artículo 1°.- Autorizar a la Jefatura de la Policía del Chubut a través del Área Finanzas de esa Institución Policial, a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 03/

2022 JP-AF, para la adquisición de quince (15) automóviles tipo sedán, nafta, 4 o 5 puertas, destinados a las dependencias Policiales, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 58.500.000,00).-

Artículo 2°.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas que como ANEXOS I, II y III forman parte de la presente.-

Artículo 3°.- Autorizar al Señor Jefe de Policía a designar la Comisión de Preadjudicación en la Licitación Pública antes indicada, como también el lugar, la fecha y hora de apertura de las ofertas que se recepcionen en el marco de la misma.-

Artículo 4°.- Autorizar el pago anticipado por el CINCUENTA POR CIENTO (50%), debiendo constituirse garantía según las previsiones establecidas en el artículo 27° del Decreto N° 777/06.-

Artículo 5°.- El gasto que demande la presente licitación, el cual asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 58.500.000,00), se imputarán de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio Financiero 2022 - Jurisdicción 09 - SAF 21 «Policía de la Provincia» - Programa 23 «Seguridad» – Ubicación geográfica 11999 - Inciso 4- Principal 3-Parcial 2- Subparcial 01 - PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 58.500.000,00) Fuente de Financiamiento 3.68 «Bono de Compensación de Hidrocarburos».-

#### Res. N° 57

19-04-22

Artículo 1°.- AUTORÍZASE la contratación directa a realizar por la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, a través del Área Finanzas de dicha Institución con la empresa Comercial Automotor S.A. C.U.I.T. N° 30-53990592-5, domiciliada en DALLE MURA N° 110 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la adquisición de tres (3) vehículos tipo Pick Up doble cabina 4X2 marca VW modelo AMAROK Trendline con sirena y baliza marca «KIMBOX» y equipo de radio marca «MOTOROLA» original base Dgm 5500 E digital VHF por la suma total de PESOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 22.472.550,00), de acuerdo lo establecido en el artículo 95°, inciso c), apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 22.472.550,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio 2.022 - Jurisdicción 09 - SAF 21 -Programa 23 - Inciso 4- Partida Principal 3 - Parcial 2 - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68.-

#### Res. N° 58

19-04-22

Artículo 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 116-MSeg - 21, el que quedará reductado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa rea-

lizada por la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Gestión, para contratar los servicios del Sr. Milton Daniel ROBERTS (CUIT N° 20-23114967-9) y del Sr. Maximiliano Ezequiel SOSA (CUIT N° 20-39205763-4), quienes prestarán servicios en la Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria, por un periodo de DOCE (12) meses, contados a partir del día 01 del mes de julio del año 2021, operando su vencimiento de pleno derecho el día 30 del mes de junio del año 2022, por un importe total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 585.000.-) por cada contratado mencionado en párrafo 1 del considerando, pagaderos en NUEVE (09) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000.-) Y PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000.-) por cada contratado, las últimas TRES (03) cuotas mensuales y consecutivas restantes del contrato en PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000.-); en virtud a los considerandos que anteceden. La misma se encuadra en los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76°.-

Artículo 2°.- Rectificar el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 116-MSeg-21, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.650.000.-) será imputado de la siguiente forma: la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 780.000.-) en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF.9 - Programa 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia - Actividad 1 – Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia /Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2021.-

Artículo 3°.- Rectificar el Artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 116-MSeg-21, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 4°.- La Dirección General de Administración preverá la inclusión de la presente Contratación en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse de la siguiente manera: para el Ejercicio 2022 la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MIL (\$ 870.000.)».-

### Res. N° 59

28-04-22

Artículo 1°.- Aprobar las contrataciones directas de las firmas comerciales «REPUESTOS ROMELIA» del Señor Oscar Luis ARAVALES, C.U.I.T. 23-14388203-9, corresponde a la cancelación de las facturas «B» N° 00008-00000736, por un importe de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$ 85.790.-), N° 00008-00000740, por un importe de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200.-), N° 00008-00000753, por un importe de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 20.270.-), N° 00008-00000757, por un importe de PESOS TRES MIL SETECIENTOS (\$ 3.700.-), N° 00008-00000762, por un importe de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 20.230.-) Y N° 00008-00000763,

por un importe de PESOS DIEZ MIL CIEN (\$ 10.100.-) todas debidamente conformadas, «DISTRIBUIDORA ALBATROS» de la Señora Lorena Adriana DONOSO, C.U.I.T. 23-25656747-4, corresponde a la cancelación de la factura «B» N° 00002-00023382, por un importe de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600.-) debidamente conformada, «VARANASI S.R.L.», C.U.I.T. 33-71241567-9, corresponde a la cancelación de la factura «B» N° 00003-00000371, por un importe de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 14.256.-) debidamente conformada, las mencionadas firmas en concepto de adquisición de diversos repuestos, y «ZONAT SERVICIO GENERALES» de la Señora Valeria Natalia LILLO C.U.I.T. 27-36334552-8, corresponde a la cancelación de las facturas «C» N° 00001-00000020, por un importe de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000.-) y N° 00001-00000022, por un importe de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-) ambas debidamente conformadas, en concepto de reparación y el servicio de mano de obra de un vehículo oficial marca Ford Ecosport dominio IQE-339, entregado en comodato a la Subsecretaría de Seguridad Vial del Ministerio de Seguridad, en virtud de los Considerandos que anteceden, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 6) de la Ley II N° 76°.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS (\$ 294.146.-), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción de Seguridad y Justicia / Inciso 02: Bienes de consumo / Partida Principal: 05 Productos químicos, combustibles y lubricantes / Partida Parcial: 01 – Productos químicos por un importe total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA (\$ 630.-) / Inciso 02: Bienes de consumo / Partida Principal: 05 Productos químicos, combustibles y lubricantes / Partida Parcial: 02 - Productos medicinales, radiológicos, de laboratorios, de perfumería, etc, por un importe total de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120.-) / Inciso 02: Bienes de consumo / Partida Principal: 05 Productos químicos, combustibles y lubricantes / Partida Parcial: 06 - Combustibles y lubricantes para medios de transporte, por un importe total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS.CUARENTA (\$1.440.-)/Inciso 02: Bienes de consumo / Partida Principal: 09 Otros bienes de consumo / Partida Parcial: 06 - Partes, repuestos e insumos para medios de transporte y maquinaria, por un importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 156.956.-) / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal: 03 Mantenimiento, reparación y limpieza / Partida Parcial: 02 - Mantenimiento y reparación de vehículos, por un importe total de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$ 135.000.-) / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Rentas Generales / Ejercicio 2022.-

### Res. N° 60

28-04-22

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en el Expediente N° 74-MSeg-22, correspondiente a la adquisición de

diversos equipos y materiales para comunicación interna -central telefónica - destinados para la Privada del Señor Ministro de Seguridad de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Adjudicar, a través de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Seguridad, los renglones 1, 6 y 7 del Concurso Privado de Precios N° 03/2022 MSeg a la firma comercial «TECH BROKERS S.R.L.», C.U.I.T. 30-70763852-0, por un importe total de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (\$ 95.159.-); el renglón 2 a la firma comercial del Señor Mario Diego CIPOLLETTI, C.U.I.T. 20-23041353-4, por un importe total de PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS DOS CON CENTAVOS 33/100 (\$ 40.602,33); los renglones 3 y 5 a la firma comercial «ASIS.TEC. TELEFONÍA» de Daniel Omar PEREIRA, C.U.I.T. 20-24133526-8, por un importe total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 84.696.-); y el renglón 4 a la firma comercial «AGUS MOS TELEFONÍA» de Agostinho S.A., C.U.I.T. 30-70861258-4, por un importe total de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 15.970.-), por ser las cotizaciones más económicas y convenientes para el Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95°, Inciso b) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON CENTAVOS 33/100 (\$ 236.427,33), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia / Inciso 02: Bienes de consumo / Partida Principal: 09 Otros bienes de consumo / Partida Parcial: 07 - Repuestos, materiales y accesorios para máquinas, por un importe total de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 12.781.-) / Inciso 04: Bienes de uso / Partida Principal: 03 Maquinaria y equipo / Partida Parcial: 04 - Equipo de comunicación y señala-

miento, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CENTAVOS 33/100 (\$ 223.646,33) / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Recursos del Tesoro -Rentas Generales / Ejercicio 2022.-

## MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

### Res. N° 173

**30-03-22**

Artículo 1°.- ADJUDICASE a la firma CONDOR SRL CUIT N° 30-71591175-9, la Obra: «ACONDICIONAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y MONITOREO DEL SISTEMA DE CALEFACCION, INSTALACION DE GAS Y PROVISION DE CALDERA EN ESCUELA N° 757 DE COMODORO RIVADAVIA», Concurso de Precios N° 71/2021 por la suma de PESOS OCHO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 8.055.861,00), con un plazo de entrega de noventa (90) días corridos por estar ajustada a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 8.055.861,00) será imputado al SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 1 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022.-

### Res. N° 273

**16-05-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE la Tabla de Precios Provisorios de Materiales Locales correspondiente al mes de Marzo del 2022 que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO I			
Nº CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES		
<b>1.05.00</b>	<b>ACEROS</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>mar-22</b>
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	6.081,51
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	27.482,89
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	pie	748,64
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	2.416,87
1.05.25	Chapa gavanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	390,75
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	2.057,31
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	650,20
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	152,67
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	196,10
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	656,41

<b>1.10.00</b>	<b>AISLANTES</b>		<b>UNIDAD</b>
1.10.05	Fieltro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	3.223,13
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	362,97
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	9.304,98
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	25.181,86
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	1.115,64
1.10.30	Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5	m2	643,69
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	1.089,06
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	425,20
1.10.45	Poliétileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	88,35
1.10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	1.002,65
<b>1.15.00</b>	<b>ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS</b>		<b>UNIDAD</b>
1.15.05	Arena mediana en Raw son	m3	2.105,67
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3	2.201,04
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	87,19
1.15.20	Canto rodado en Raw son	m3	714,78
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3	1.008,42
1.15.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	1.083,36
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	372,35
1.15.40	Cemento Blanco "Pingüino" bolsa de 40 kg	bolsa	2.344,57
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	1.010,41
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	1.060,57
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	98,05
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	70,96
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	54,39
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	19.344,53
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	63,49
1.15.80	Ripio mixto en Raw son	m3	1.370,40
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3	1.670,52
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	669,58
<b>1.20.00</b>	<b>CALEFACCION</b>		<b>UNIDAD</b>
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	885.423,04
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	24.242,47
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	24.983,01
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám int. 20 mm	m	1.021,19
<b>1.20.00</b>	<b>CALEFACCION</b>		<b>UNIDAD</b>
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	1.617,47
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	1.844,32
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	35.909,30
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	1.435,06
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u	820.477,97
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	3.246,90
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	2.466,02
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	6.421,93
1.20.65	Conjunto tapones	u	1.474,64
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	4.093,53
1.20.75	Purgador de aire	u	640,78
	<b>EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE</b>		<b>UNIDAD</b>
1.20.80	Modelo G:M:P:075 (17.750Cal/H)	u	216.560,27
1.20.85	Modelo G:M:P:100 (25.000Cal/H)	u	365.647,55
<b>ÍTEM</b>	<b>ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION</b>		<b>UNIDAD</b>
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivlqe Row a 5/1)	u	30.977,99
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Row a 12/1)	u	75.485,52
<b>1.25.00</b>	<b>CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA</b>		<b>UNIDAD</b>
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	82.034,33
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	83.855,21
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Línea Modena color Blanco	u	42.173,11
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	11.583,95
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	9.032,44
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N° 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espeosr, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u	30.386,82
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG N° 18, marco abraza mocheta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio	u	30.596,11
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG N° 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u	13.124,51
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada N° 18, con marco de 80 mm de espesor	u	9.756,14



		UNIDAD	mar-22
<b>1.30.00</b>	<b>INSTALACION DE GAS</b>		
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	3.859,58
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"	u	4.517,45
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	3.226,52
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	412,12
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldyi diámetro 63 mm	m	1.482,71
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	2.538,29
1.30.35	Regulador con pilar 6 m3/h	u	5.806,22
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	86.879,08
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	103.155,54
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	35.744,01
<b>1.35.00</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u	11.092,98
1.35.10	Cable subterráneo tipo sintenax 2 x 4 mm2	m	577,08
1.35.15	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u	37.948,83
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	147,69
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	982,92
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	24,36
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	1.643,58
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	3.191,76
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movible	u	49.135,05
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	16.042,28
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	27.024,63
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	8.537,96
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	5.856,24
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	2.155,17
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	970,81
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	380,40
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	640,11
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	2.755,13
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	11.145,99
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	3.410,12
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	11.709,03
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	2.412,69
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lampara de de mercurio o de sodio de alta presion de 125/400 watts con columna metálica de 3,00 mts	u	15.172,36
<b>1.40.00</b>	<b>INSTALACION SANITARIA</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	2.400,64
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	8.531,52
1.40.15	Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	u	20.819,35
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	3.492,14
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	12.822,23
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	1.933,98
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	54,32
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	1.370,11
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	1.645,77
1.40.50	Codo A 90° Tipo H3 rosca H H diámetro 3/4"	u	64,17
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	119,46
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	418,73
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	1.411,44
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	5.646,63
1.40.75	Llave exclusiva de bonce Tipo FV diámetro 3/4"	u	1.835,11
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	163,66
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	601,93
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	665,68
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquin	u	10.517,41
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquin	u	11.203,33
1.40.105	Juego de bronería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	15.065,48
1.40.110	Juego de bronería para bañeracon transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	20.762,03
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	17.215,78
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	30.599,60
1.40.125	Válvula exclusiva H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	14.111,46
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	18.272,80
<b>1.45.00</b>	<b>MADERAS</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	610,17
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	316,40
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	130,62
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	89,86
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	3.753,89
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	3.306,12
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	3.876,66
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	3.431,43
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	2.858,28
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	736,95

<b>1.50.00 MARMOLES Y GRANITOS</b>		<b>UNIDAD</b>	<b>mar-22</b>
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	46.324,48
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	46.324,48
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	74.903,26
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	21.915,08
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	21.915,08
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	7.439,40
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	9.299,36
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	1.886,57
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	2.099,28
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	891,71
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	855,91
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
<b>1.55.00 MATERIAL CONTRA INCENDIO</b>		<b>UNIDAD</b>	
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	16.388,38
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	62.685,93
<b>1.60.00 PINTURAS</b>		<b>UNIDAD</b>	
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	1.146,69
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	1.538,81
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	1.496,93
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	1.747,11
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	1.216,01
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	1.025,63
1.60.35	Látex especial para cielorraso antihongo, envase 4 litros	lts	634,67
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	1.916,63
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	3.095,18
<b>1.65.00 PISOS</b>		<b>UNIDAD</b>	
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	1.077,56
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	355,50
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	747,13
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	490,34
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	2.019,33
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	804,95
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	3.322,76
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	4.630,29
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	1.212,48
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	2.139,59
<b>1.70.00 REVESTIMIENTOS</b>		<b>UNIDAD</b>	
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	1.180,47
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	701,63
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	141,00
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	742,77
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	61,77
<b>1.75.00 VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS</b>		<b>UNIDAD</b>	
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	1.471,76
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	3.055,84
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	1.554,59
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	2.927,69
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	8.864,40
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	10.169,67
1.75.35	Cristal templado Blindex , puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	54.079,87
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	28.440,66
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	7.099,80
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisan 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm	m2	14.665,99
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	2.936,94
1.75.60	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	3.459,25
1.75.65	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	6.367,39
1.75.70	Policarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, planch de 2,05 x 3,50 m	m2	18.419,22
<b>1.80.00 CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA</b>		<b>UNIDAD</b>	
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	1.163,18
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	1.199,46
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	547,19
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	620,23
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	620,23
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	863,48
1.80.35	Cantонера chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	706,53

1.85.00	TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS	UNIDAD	mar-22
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	15.935,55
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	13.337,41
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	14.861,36
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	570,41
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	333,99
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	59.531,50
1.85.35	Gas-oil	lts	48,67
1.85.40	Grasa de litio	kg	723,09
1.85.45	Nafta común	lts	39,19
1.85.50	Nafta especial	lts	43,02
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	2.857.780,09
1.85.60	Bomba centrífuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	39.086,48
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	46.896,47
1.90.00	<b>HORMIGON ELABORADO</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	14.933,37
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	15.722,30
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	17.271,94
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	18.699,15
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	20.290,66
1.95.00	<b>CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	17.781,34
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	658,13
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	2.043,72
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel	Ton.	2.979,24
1.100.00	<b>EQUIPOS VIALES - OTROS</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	2.528.896,97
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H- 140 HP- 0Krn	U	21.856.518,34
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	16.730.866,81
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km	U	69.094.326,51
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP- 0 Km	U	16.850.503,03
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	6.288.397,08
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	461.249,89

## SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

### Res. N° 137

19-05-22

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa con la firma «Sucesión de Filippucci José Luis» (C.U.I.T. N° 20-07818748-5), con domicilio constituido en la calle Don Bosco N° 173 de la Ciudad de Trelew, correspondiente a la colocación del esmerilado/microperforado en los vidrios de las oficinas de la Secretaría General de Gobierno ubicadas en el edificio de CORFO, sito en las calles Mariano Moreno y Luis Costa de la Ciudad de Rawson, que atento a los hechos de público conocimiento acontecidos en el mes de diciembre del año 2021 que culminaron con la destrucción parcial de las oficinas ubicadas en Casa de Gobierno, y teniendo en cuenta la necesidad de mantener el ritmo habitual de actividades, fue necesario trasladar los espacios de trabajo y readecuar las instalaciones en el edificio anteriormente mencionado para optimizar el uso de dichas instalaciones.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$98.600,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno- Programa 01 - Actividad 01 -Inciso 2 - Principal 6 - Parcial 2 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

### Res. N° 138

20-05-22

Artículo 1°.- AUTORÍZASE la contratación directa

realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno con la empresa «TEMET INC S.A.S.» (C.U.I.T. N° 30-71595379-6), con domicilio constituido en Avenida Durañona N° 2121 – Barrio Parque Industrial de la Ciudad de Salta, correspondiente a la renovación del «GPU Ground Power Unit» (grupo de soporte de tierra), el cual es utilizado para la puesta en marcha y la ejecución de trabajos de mantenimiento para las aeronaves Hawker 400 XP, Matrícula LV-BEM y King Air C-90, Matrícula LV-WPB, en concordancia con la documental aportada al Expediente N° 540-SGG-2022.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS ARGENTINOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$2.238.971,22) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 19 - Actividad 01 - Inciso 4.3.9 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

### Res. N° 139

20-05-22

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno, bajo la modalidad de locación de servicios con la Señora VAZQUEZ, Ainara Mariel (D.N.I. N° 40.208.087), quién cumplirá funciones de carga de documentación a publicar en el libro de Registros, tipeado del Boletín Oficial, edición, correc-

ción, diagramación y publicación, en la Dirección de Boletín Oficial de la Provincia perteneciente a la Dirección General de Registros de la Secretaría General de Gobierno, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00), de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente N° 665-SGG-2022.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3.4.9 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

**Res. N° 140** **20-05-22**

Artículo 1°.- DEJAR sin efecto, a contar de la fecha del presente acto administrativo, la Resolución N° 48-2022-SGG de fecha 10 de marzo.-

Artículo 2°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con el Señor ARANDA, Carlos Héctor CUIT N° 20-18306003-2, por la publicidad oficial en el sitio «web www.chubutnoticias.com» solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de publicidad oficial durante el mes de noviembre del año 2021, según Orden de Compra N° 436/2021 obrante a fojas 13 del Expediente N° 2370/2021-SGG-SIP.-

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2021 con el Señor ARANDA, Carlos Héctor CUIT N° 20-18306003-2 por la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$20.000).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - U.G.11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2022.-

**Res. N° 141** **20-05-22**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa con la firma Sociedad Difusora Patagónica S.A., CUIT N° 30-5061-685-6, por la publicidad en el sitio web «www.radiochubut.com», solicitada por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Información pública de la Secretaría General de Gobierno, en concepto de Publicidad Oficial durante el mes de enero del año 2022 según orden de compra N° 16/2022 obrante a fojas 27 del Expediente N° 55/2022-SGG-SIP.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 – Parcial 1 - U.G.11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2022.-

**SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,  
INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA**

**Res. N° 56** **10-05-22**

Artículo 1°.- Otorgar el beneficio de Pasantías Dedicación a las personas y en los términos que se detallan en el Anexo Único que a la presente se acompaña.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$7.480.000,00.-) se imputará en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 33 - Programa Planificación y Coordinación - Actividad 1 - Planificación Cultural - Inciso 5 - Principal 1- Parcial 3 - Ejercicio 2022- Fuente de Financiamiento 1.11.-

Artículo 3°.- Las Instituciones Culturales deberán remitir a esta Secretaría, en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las tareas desarrolladas por el beneficiario, a los efectos de la respectiva liquidación del beneficio.-

(Ver anexos en Original SCTIPyC)

**Res. N° 57** **10-05-22**

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a favor de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Sede Comodoro Rivadavia, CUIT: 30-58676158-3, por la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 30.000,00.), en la persona de su Rectora Blanco, Lidia Antonia, D.N.I. N° 11.784.934 y su Tesorera Castro, Claudia Alejandra, D.N.I. N° 14.470.884, como responsables de administrar los fondos, destinados a solventar los gastos que demandó la realización del Concierto «Obra Membra Jesu Nostrí», dirigido por el Grupo Vocal Malagma.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 30.000,00.-) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

**Res. N° 58** **17-05-22**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la prórroga del estipendio excepcional que perciben los beneficiarios de las Be-

cas Cofinanciadas entre la Provincia del Chubut y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2020, para los meses de enero a abril del 2022, ajustando el valor del estipendio excepcional de acuerdo a los incrementos salariales que se han otorgado al Sector Público Nacional, conforme el detalle del Anexo Único que acompaña a la presente Resolución.-

Artículo 2°.- ESTABLECER que los becarios mencionados en el Anexo Único de la presente Resolución deberán remitir a la brevedad a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura el recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado de la siguiente manera: PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 48/100 CENTAVOS (\$148.137,48) en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

(Ver anexos en Original SCTIPyC)

#### **Res. N° 59** **17-05-22**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la prórroga de los estipendios excepcionales que perciben los beneficiarios de las Becas Cofinanciadas entre la Provincia del Chubut y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2016, para los meses de enero a abril del 2022, ajustando el valor del estipendio excepcional de acuerdo a los incrementos salariales que se han otorgado al Sector Público Nacional, conforme el detalle del Anexo Único que acompaña a la presente Resolución.-

Artículo 2°.- ESTABLECER que los becarios mencionados en el Anexo Único de la presente Resolución deberán remitir a la brevedad a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura el recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado de la siguiente manera: PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 96/100 CENTAVOS (\$211.272,96) en la Jurisdicción 66: Secretaria de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66: Secretaria de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

(Ver anexos en Original SCTIPyC)

#### **ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS**

#### **Res. N° 03** **02-05-22**

Artículo 1°.- APROBAR la Contratación Directa N° 01/2022 - EPRESP, con la firma «Inmobiliaria Andrés A. RUSSO», consistente en el alquiler de cuatro (4) oficinas y un local (1) comercial ubicado sobre calle Ameghino N° 244 de la ciudad de Trelew, por un importe total de PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA ( \$ 15.490.680.- ), sin IVA, correspondiente al período locativo de treinta y seis (36) meses contados a partir de la firma del contrato, conforme los términos de la propuesta obrante a fojas 30/31.-

Artículo 2°.- RECHAZAR la oferta presentada por la Inmobiliaria LAURO Propiedades, por no ajustarse técnicamente a lo solicitado.-

Artículo 3°.- AUTORIZAR al Presidente del Ente Regulador de Servicios Públicos a rubricar el respectivo Contrato de Locación del Inmueble sito en calle Ameghino N° 244 de la Ciudad de Trelew, por el plazo de treinta y seis (36) meses y conforme los términos de la oferta aprobada en el artículo 1° de la presente resolución.-

Artículo 4°.- ABONAR a la firma «Inmobiliaria Andrés A. RUSSO», la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 646.964.-) en concepto de mes de depósito en garantía.-

Artículo 5°.- IMPUTAR el gasto que demanda la presente resolución en Jurisdicción 08 - SAF 304 - Programa 01 - Actividad Específica 01 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 2.22 Recursos Propios de Organismos Descentralizados.-

---

#### **INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

#### **Res. N° 1603** **30-12-21**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la autorización para habitar la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como calle Pedro Crotta N° 1948 del Barrio» 7 Viviendas- Cooperativa de trabajo FUTURA Ltda. Código 7083" de la ciudad de Trelew, a favor de PARSONS, NERINA ELIZABETH DNI N° 33.772.135 Y GUTIERREZ, MARCOS ANDRES DNI N° 33.478.543 otorgada mediante acta de entrega de llaves de fecha 27 de Julio de 2015.-

Artículo 2°.- Intimar a los señores PARSONS, NERINA ELIZABETH DNI N° 33.772.135 Y GUTIERREZ, MARCOS ANDRES DNI N° 33.478.543 y/o todo ocupante de la vivienda citada en el Artículo 1°, para que dentro de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente procedan a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante la Asesoría Letrada del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, bajo apercibimiento de iniciar las Acciones Judiciales pertinentes.-

Artículo 3°.- Los señores PARSONS, NERINA ELIZABETH DNI N° 33.772.135 Y GUTIERREZ, MARCOS

ANDRES DNI N° 33.478.543 no podrán acceder en el futuro como beneficiario de operatorias financiadas con fondos provenientes del FONAVI, según reglamentación vigente.-

I: 30-05-22 V: 01-06-22

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARÍA DE CONSERVACIÓN Y ÁREAS PROTEGIDAS

#### Disp. N° 16 08-03-22

Artículo 1°.- SANCIONAR al Señor Enrique Cristóbal, CARREÑO (DNI N° 7.804.565) Con Multa de UN MILLON (\$) 1.000.000 por incumplimiento a lo establecido en el Plan de manejo del Área Natural Protegida Península Valdés y del Sistema de Áreas Protegidas (Ley N° 20 y Ley XI N° 18), así como de los Art. 26° y 27° de la Resolución N° 147-OPT-05.-

Artículo 2°.- Determinar que la multa deberá ser abonada en el término de QUINCE (15) días corridos a partir de la notificación de la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 203662 sub cuenta 004 Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas fuente de financiamiento 353 del Banco del Chubut SA debiendo remitir copia del comprobante de depósito para constancia de cancelación de la deuda al Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas sito en avenida 9 de Julio 280 de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3°.- Según lo establecido en los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18 se podrá interponer Recurso de Reconsideración y/o alzada dentro de los plazos de tres (3) y diez (10) días hábiles respectivamente de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó a fin de que esta lo revoque por contrario imperio. Asimismo podrá interponer un Recurso Jerárquico ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración en forma subsidiaria, en cuyo caso aquella deberá proveer sobre el mismo al resolver aquel.-

### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

#### Disp. N° 43 16-05-22

Artículo 1°.- APRUÉBESE el Informe de Cierre y Remediación presentado por la ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL, como responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de áridos de la cantera denominada: «El Empalme» ubicada en el Lote 10G, Fracción B, Sección A-III, según las coordenadas geográficas: 42° 4' 5,32" S y 65° 16' 53,09" O, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.-

# Sección General

## EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GRACIELA MIRIAM SOLER, DNI 13.564.969 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SOLER, GRACIELA MIRIAM S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001702/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2022.-

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 26-05-22 V: 30-05-22

## EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CIRIA BEATRIZ MARRON, DNI 22.055.454 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MARRON, CIRIA BEATRIZ S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000107/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2022.-

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 26-05-22 V: 30-05-22

## EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Jorge Eduardo GUTIERREZ y de María Nelly ROMAN, en los autos caratulados

«GUTIERREZ Eduardo Soriano, GUTIERREZ Jorge Eduardo y ROMAN María Nelly s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000051/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 19 de 2022.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 26-05-22 V: 30-05-22

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PAZ María Rosario S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000109/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, mayo 09 de 2022

DIEGO R. DOPAZO  
Secretario de Refuerzo

I: 26-05-22 V: 30-05-22

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN OSCAR ACOSTA, DNI 3.458.167 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ACOSTA, JUAN OSCAR S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000639/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2022.-

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 26-05-22 V: 30-05-22

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a

cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN DOMINGO CARRAZCO, DNI 14.458.742 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CARRAZCO, JUAN DOMINGO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000043/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2022.-

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 26-05-22 V: 30-05-22

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261, 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Andrea GARCIA ABAD Juez Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de RODOLFO HARRIS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Harris Rodolfo S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000177/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 13 de 2022.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 26-05-22 V: 30-05-22

---

**EDICTO**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados «Mallo Comesaña, Rubén S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 143/2022) cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de RUBEN MALLO COMESAÑA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 25 de abril de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 26-05-22 V: 30-05-22

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado

de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de ARAMENDIA FRANCISCA y ROSA URQUIZA, JESUS para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados Aramendia, Francisca y Rosa Urquiza, Jesús S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 2122/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 17 mayo de 2022.-

LUIS CARLOS MANUEL  
Secretario de Refuerzo

I: 26-05-22 V: 30-05-22

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N°1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LLANOS LORENZO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Llanos, Lorenzo S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 000690/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria  
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 26-05-22 V: 30-05-22

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GARCIA LUIS y MALVARE MARGARITA en los autos caratulados «García Luis y Malvare Margarita S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000112/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 11 de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 26-05-22 V: 30-05-22

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DELGADO SATURNINO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Delgado, Saturnino S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 715/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria

I: 26-05-22 V: 30-05-22

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MORAN JOSE MOISES para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Moran, José Moises S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 000724/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria  
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 27-05-22 V: 31-05-22

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMIREZ, HUGO OSVALDO para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «Ramirez, Hugo Osvaldo S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 1810/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en El Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Cró-



nica de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, diciembre de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria

I: 27-05-22 V: 31-05-22

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ PEDRO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Gonzalez, Pedro S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 831/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Mayo 16 de 2022

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 27-05-22 V: 31-05-22

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN FRANCISCO MILLATUREO MANSILLA DNI 92.227.722 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Millatureo Mansilla, Juan Francisco S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000207/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2022

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 27-05-22 V: 31-05-22

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por el causante MARRELLI OMAR OCIEL para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «Marrelli Omar Ociel S/Sucesión Ab-Intestato» Expte, N° 001338/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria  
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 27-05-22 V: 31-05-22

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS JUAN HENNING, DNI 16.757.313 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Henning, Carlos Juan S/Sucesión testamentaria» (Expte. 000145/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2022.-

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 27-05-22 V: 31-05-22

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por WALTER EDGARDO SOSA, DNI 24.908.879 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SOSA, WALTER EDGARDO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001720/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2022

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 27-05-22 V: 31-05-22

**EDICTO**

El Juzgado letrado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, a cargo de la Dra. Natalia Venter-Juez, de la Circunscripción judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, Secretaría N°1, con asiento en Hipólito Irigoyen N° 650-Planta Baja, CITA Y EMPLAZA a JOSÉ UBERLINDO NEGRON SANCHEZ, DNI 92834291, a comparecer y tomar intervención en los autos caratulados «MUÑOZ COLIN, Enrique del Carmen C/Viper SRL y otros S/Sumario (Daños y perjuicios) Expediente Digital N° 12/2020, en el término de CINCO (5) días, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial para que lo represente en juicio (arts. 147, 148,149 y 346 del CPCC). Publíquese edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 19 de mayo de 2022.

MARÍAAGOSTINA SANNA  
Secretaria-Oficina de  
Gestión Unificada Civil y Comercial

I: 27-05-22 V: 30-05-22

**EDICTO**

El Juzgado letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3, a cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MUÑOZ LIDIA IRENE y MANSILLA OYARZO JOSE DOMINGO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Muñoz Lidia Irene y Mansilla Oyarzo José Domingo S/Sucesión» (Expte. 603/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 18 de 2022.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 27-05-22 V: 31-05-22

**EDICTO**

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados «Luirette, Teresa s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 286-año 2022) mediante edictos que se publicaran por tres días en el boletín oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUIRETTE, TERESA para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten en juicio.- (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, Chubut a los 23 días del mes de Mayo de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 30-05-22 V: 01-06-22

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MIRTA MABEL SENIOW, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Gando Osvaldo Agustin y Seniw Mirta Mabel /Sucesión ab-intestato» (Expte. 000074/2019) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 17 de 2022.-

Dra. SAMANTA FELDMAN  
Auxiliar Letrada

I: 30-05-22 V: 01-06-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMOS JOSÉ MARIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RAMOS José María - Sucesión ab-intestato (Expte. 000775/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 19 de 2022.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 30-05-22 V: 01-06-22

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FELIX MANUEL FERNANDEZ, DNI 7.327.157 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo

acrediten en los autos caratulados: «FERNANDEZ, FELIX MANUEL S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000687/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2022.-

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 30-05-22 V: 01-06-22

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650,1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUSTAVO ALBERTO VLEUGELS, DNI 25.766.232 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Vleugels, Gustavo Alberto S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000698/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2022.-

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 30-05-22 V: 01-06-22

---

### URBANIZADORA GEA S.A. ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas Nro. 19 de fecha 17/11/2021, los socios de la firma «URBANIZADORA GEA SA», que representan el cien por ciento del Capital Social, han renovado autoridades, quedando el nuevo Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Hector Daniel Gonzalez, DNI 17.110.885; Vicepresidente: Guido Matías Ighani Toledo DNI 32.130.748; Director: Mariano Armando Maidana, DNI 27.593.305.-

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 30-05-22

### RADIOCRACIA S.R.L. CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Cesión de Cuotas de la sociedad denominada Radiocracia SRL Instrumento Público de fecha 24/11/2021, Jorge Andrés Ninin, argentino, DNI 22.591.690, nacido el 17/11/1972, divorciado, Licenciado en Periodismo, con domicilio en Fragata Sarmiento N° 786 Rada Tilly Chubut, cede, vende y transfiere a favor de Santiago Miguel Cavallo, argentino, DNI 21.586.896, nacido el día 16/01/1971, soltero, Comerciante, con domicilio en Islas Malvinas 2035 Rada Tilly, Chubut, y Guido Mauricio Tapia Turra, argentino naturalizado, DNI 92.846.444, nacido el día 09/06/1994, soltero, comerciante, con domicilio en Chacabuco 972 de esta ciudad; en las siguientes proporciones: a favor de Santiago Miguel Cavallo la cantidad de doscientas (200) cuotas, de valor nominal cada una de Pesos doscientos (\$200) representativas de un capital de pesos veinte Mil (\$20.000); y a favor de Guido Mauricio Tapia Turra, la cantidad de Trescientas (300) cuotas, de valor nominal cada una de Pesos Cien (\$100) representativas de un capital de pesos Treinta Mil (\$30.000), equivalente al treinta y tres por ciento (30%) del Capital Social.- Quedando suscripto el Capital Social de la siguiente manera: Santiago Miguel Cavallo, DNI N° 21.586.896, suscribe la cantidad de Setecientas (700) cuotas, representativas de un capital de Pesos Setenta Mil (70.000); y Guido Mauricio Tapia Turra, DNI N° 92.846.444, suscribe la cantidad de trescientas (300) cuotas, representativas de un capital de Pesos Treinta Mil (30.000).-

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 30-05-22

---

### DHC S.R.L. CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Inspección General de Justicia Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco Mellado, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Constitución de la sociedad denominada DHC S.R.L. realizada mediante Instrumento Privado de fecha 16/03/2022 Socio: Goy, Carlos Federico Hernán, 44 años de edad, DNI: 26019019, nacido el 13 de Abril de 1.977, soltero, argentino, Comerciante, domiciliado en la calle 12 de Octubre N° 1495, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, y Paredes, Cristian Andrés, DNI: 30661510 37 años de edad, nacido el 22 de Marzo de 1984, soltero, argentino, Comerciante, domiciliado en la calle Posta de Yatasto N° 2696 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Domicilio:

jurisdicción de Comodoro Rivadavia, sin perjuicio de disponer la apertura de sucursales o depósitos en cualquier otro punto del Territorio Nacional. Duración: por 90 años contados a partir del día de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, a los siguientes actos: Servicios del ramo Gastronómico en general y afines, tales como confitería, restaurante, pizzería, bar, casa de té, despacho de bebidas en general con y sin alcohol, cafetería y heladería, preparación de postres, elaboración de toda clase de comidas frías o calientes, preparación de viandas para personal de empresas; servicios de lunch en salones a empresas o particulares, y venta de toda clase de alimentos elaborados» dentro del país y fuera de él. Pudiendo actuar como representante, comisionista, e intermediaria tomando comisiones, consignaciones en toda clase de tareas referidas al comercio de importación y exportación, designando agente, contactando a importadores, mayoristas, y todo aquello que sea inherente a su objeto social. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: se fija en la suma de \$100.000,00 (PESOS CIENTO MIL CON 00/100) dividido en 100 cuotas de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL CON 00/100) valor nominal cada una totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Goy, Carlos Federico Hernán, suscribe 50 cuotas, por un total de \$50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL); y Paredes, Cristian Andrés, suscribe 50 cuotas por un total de \$50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL). Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo y el resto dentro de los dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Administración: La sociedad será dirigida y administrada por los señores Goy, Carlos Federico Hernán, y Paredes, Cristian Andrés en carácter de Socios Gerentes, quienes harán uso de la firma social actuando en forma indistinta, y tendrán todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Queda expresamente prohibido afianzar obligaciones de terceros. Los Socios Gerentes podrán representar a la Sociedad realizando actos administrativos ante las reparticiones Nacionales, Provinciales y/o Municipales y cualquier institución Bancaria Oficial o Privada. Asimismo podrán designar apoderado. Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración en Asamblea Ordinaria, convocada al efecto dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio. Sede Social: en la calle San Martín N° 999, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la cual podrá ser cambiada previa

transcripción en el Libro de Actas de la Sociedad y se comunicará a la autoridad de contralor e inscribirá sin configurar reforma contractual.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 30-05-22

### EL NAHUEL S.R.L. CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Inspección General de Justicia Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco Mellado, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Constitución de la sociedad denominada El Nahuel S.R.L. comuníquese realizada mediante Instrumento Privado del 22/03/2022 Socios: Rodiño, Facundo Javier, 40 años de edad, DNI: 30.008.841, nacido el 27 de Junio de 1.981, soltero, argentino, Comerciante, domiciliado en la Estancia 3 Hermanas s/n, localidad Jaramillo Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz, y Perla, Mariana Eugenia, DNI: 22.055.583, 50 años de edad, nacida el 29 de Setiembre de 1971, soltera, argentina, Comerciante, domiciliada en la Avda. Kennedy N° 2736 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Domicilio: jurisdicción de Comodoro Rivadavia, sin perjuicio de disponer la apertura de sucursales o depósitos en cualquier otro punto del Territorio Nacional. Duración: por 90 años contados a partir del día de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, a los siguientes actos: Venta de Repuestos para el Automotor, para flota liviana y pesada, filtros, correas y accesorios, para la industria petrolera, pesca y de minería dentro del país y fuera de él. Pudiendo actuar como representante, comisionista, e intermediaria tomando comisiones, consignaciones en toda clase de tareas referidas al comercio de importación y exportación, designando agente, contactando a importadores, mayoristas, y todo aquello que sea inherente a su objeto social. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: se fija en la suma de \$100.000,00 (PESOS CIENTO MIL CON 00/100) dividido en 100 cuotas de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL CON 00/100) valor nominal cada una totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Rodiño, Facundo Javier, suscribe 85 cuotas, por un total de \$ 85.000,00 (PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100); y Perla, Mariana Eugenia, suscribe 15 cuotas por un total de \$ 15.000,00 (PESOS QUINCE MIL CON 00/100). Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo y el resto dentro de los dos años computados a partir de la fecha de

inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Administración: La sociedad será dirigida y administrada por el señor Rodiño, Facundo Javier, en carácter de Socio Gerente, quien hará uso de la firma social actuando en forma indistinta, y tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales. Ejercerá sus funciones mientras dure la sociedad. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Queda expresamente prohibido afianzar obligaciones de terceros. El Socio Gerente podrá representar a la Sociedad realizando actos administrativos ante las reparticiones Nacionales, Provinciales y/o Municipales y cualquier institución Bancaria Oficial o Privada. Asimismo podrán designar apoderado. Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración en Asamblea Ordinaria, convocada al efecto dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio. Sede Social: en la calle Alvear N° 155 local «A», de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la cual podrá ser cambiada previa transcripción en el Libro de Actas de la Sociedad y se comunicará a la autoridad de contralor e inscribirá sin configurar reforma contractual.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 30-05-22

---

### **ATOS S.R.L. CONSTITUCIÓN**

Por disposición de la Inspección General de Justicia Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, Dr. Franco Mellado, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Constitución de la sociedad denominada Atos S.R.L. realizada mediante Instrumento Privado de la fecha 04/02/2022. Socios: Delgado, Antonio Miguel, DNI: 17.729.445, 55 años de edad, nacido el 07 de Junio de 1.966, casado, Argentino, Comerciante, domiciliado en la calle Juan de Garay N° 154 de la localidad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, y Bucarey, Victoria Elizabeth, DNI: 16.363.848, 58 años de edad, nacido el 22 de Agosto de 1.963, casada, Argentina, Comerciante, domiciliada en la calle Juan de Garay N° 154, de la Localidad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Domicilio: jurisdicción de Comodoro Rivadavia, sin perjuicio de disponer la apertura de sucursales o depósitos en cualquier otro punto del Territorio Nacional. Duración: por 90 años contados a partir del día de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, a los siguientes actos: Construcción

de edificios, obras viales, gasoductos, oleoductos, y cualquier otro tipo de obras civiles e industriales, de carácter público o privado, refacción o demolición de las obras enumeradas, por licitación, concurso de precios o adjudicación directa. Podrá también ejecutar por cuenta propia toda clase de construcciones con el fin de explotarlas directamente, enajenarlas o negociarlas en cualquier forma, dentro del país y fuera de él; Servicios: realizar servicios relacionados con las construcciones, asesoramiento y dirección de obras particulares civiles y comerciales, realización de planos, provisión de mano de obra y toda aquella prestación relacionada con lo industrial de la construcción. Venta de artículos de ferretería, en general, materiales para la construcción, hierro, cemento, cal, chapas, y demás artículos para la construcción de obras civiles. Venta de accesorios para deporte de contacto dentro del país y fuera de él. Pudiendo actuar como representante, comisionista, e intermediaria tomando comisiones, consignaciones en toda clase de tareas referidas al comercio de importación y exportación, designando agente, contactando a importadores, mayoristas, y todo aquello que sea inherente a su objeto social. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: se fija en la suma de \$100.000,00 (PESOS CIENTO MIL CON 00/100) dividido en 100 cuotas de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL CON 00/100) valor nominal cada una totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: el señor DELGADO, Antonio Miguel, suscribe 50 cuotas, por un total de \$50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL); y la señora BUCAREY, Victoria Elizabeth, suscribe 50 cuotas por un total de \$50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL). Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo y el resto dentro de los dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.- Administración: La sociedad será dirigida y administrada por el Delgado, Antonio Miguel, DNI: 17.729.445: y Bucarey, Victoria Elizabeth DNI: 16.363.848 en carácter de Socios Gerentes, quienes harán uso de la firma social actuando en forma indistinta, y tendrán todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Queda expresamente prohibido afianzar obligaciones de terceros. Los Socios Gerentes podrán representar a la Sociedad realizando actos administrativos ante las reparticiones Nacionales, Provinciales y/o Municipales y cualquier institución Bancaria Oficial o Privada. Asimismo podrán designar apoderado. Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración en Asamblea Ordinaria, convocada al efecto dentro de los

cuatro meses del cierre del ejercicio. Sede Social: en la calle Juan de Garay N° 154, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la cual podrá ser cambiada previa transcripción en el Libro de Actas de la Sociedad y se comunicará a la autoridad de contralor e inscribirá sin configurar reforma contractual.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 30-05-22

---

**FORCAS S.R.L  
DECLARATORIA DE HEREDEROS**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto Declaratoria de Herederos de la sociedad denominada Forcas S.R.L. Por Oficio N° 581 de fecha 15-12-2021 librado en los autos caratulados Alonso Perez, Pilar S/SUCESION AB INTESSTATO, Expte. 57.432/10 que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 12 de la 1° Circunscripción Judicial de Corrientes a cargo del Dr. Pablo Martín Teler Reyes, se dispone: Adjudicar a María del Pilar Enriquez Alonso de Cornejo, D.N.I N° 93.931.796, 450 cuotas sociales de \$1.000 cada una y a María Magdalena Enriquez Alonso de Barrio, D.N.I. N° 92.650.451, 150 cuotas sociales de \$1.000 cada una, de la sociedad Forcas S.R.L., CUIT 30-61332878-1 que le correspondían a la causante Pilar Alonso Pérez.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 30-05-22

---

**AJB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.  
CONSTITUCIÓN**

Por disposición de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Constitución de la sociedad denominada AJB Ingeniería y Construcción S.A.S, Por instrumento privado de fecha 26 de abril de 2022, Socio: Alan Jonathan Banzszyk, D.N.I. 31.896.824, argentino, empresario, de estado civil soltero, nacido el 12 de septiembre de 1985, con domicilio en calle Francia N° 1046, Piso 4° «A» de Comodoro Rivadavia. Domicilio: calle Francia N° 1046, Piso 4° Departamento «A» de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Duración: noventa años, contados a partir de la fecha de su constitución. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa

lícita, en el país o en el exterior, una o varias de las siguientes actividades: 1) Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras civiles, de ingeniería y arquitectura, estructuras, refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones sanitarias, eléctricas, de gas, mecánicas y/o electromecánicas para obras públicas y/o privadas, en actividades civiles, mineras y/o petroleras. 2) Importación y exportación de bienes e insumos relacionados con su objeto. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Establecer la sede social en calle Francia N° 1046, Piso 4° Departamento «A» de esta ciudad. Capital: El socio único Alan Jonathan Banzszyk suscribe veinte (20) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, equivalentes a Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00), que integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo en el plazo máximo de dos años. Órgano de Administración: Se designa Administrador y Representante Legal a Alan Jonathan Banzszyk y Suplente a Víctor Eduardo Santana, D.N.I. 18.289.924. Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 30-05-22

---

**EDICTO LEY 19.550  
PERFORACIONES DyH S.R.L.  
MODIFICACION DE ESTATUTO – AMPLIACION  
OBJETO SOCIAL**

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público se ha solicitado la publicación por el término de UN (1) DIA en el Boletín Oficial de esta Provincia de Chubut el siguiente Edicto de Modificación de Estatuto por Ampliación del Objeto Social. En Acta de Reunión de Socios N° 22 del 19 de Abril de 2022, los socios reunidos por unanimidad, aprueban la modificación del Estatuto, ampliando el objeto social. En lo sucesivo la cláusula TERCERA quedará redactada de la siguiente manera:

«TERCERA: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Servicios Fo-

restales, b) Servicios Agrícolas-Ganaderos, c) Producción y comercialización de insumos forestales, d) Representaciones Comerciales, e) Transporte, f) Comercialización de Materiales para la construcción, g) Servicios afines a la minería, tales como perforaciones, extracciones, etc. h) Importación y Exportación, i) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privada, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, j) Construcción, reparación o ampliación de redes de infraestructura urbana o rural, tales como redes de agua potable, desagües cloacales, drenajes pluviales, riego, líneas de energía eléctrica de baja y media tensión, k) Consultoría ambiental, l) Consultoría ambiental de actividad minera (minerales de 1era. 2da. Y 3er. Categoría), ll) Consultoría ambiental – expertos ambientales de industria petrolera. M) Compra, venta y reparación de material aeronáutico, trabajo aéreo. N) Alquiler de vehículos y maquinarias de toda índole, con o sin operador, pudiendo ser marítimos, lacustres, terrestres y aéreos. Dichas actividades las podrá desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. También podrá realizar todo tipo de operaciones civiles, comerciales y de servicios relacionados directamente con el mencionado objeto social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios, operaciones o contratos vinculados al fin social. Así mismo, podrá disponer, comprar y vender bienes y todos los actos que no sean prohibidos por la ley o por el presente contrato.»

Rawson (Chubut), 20 de Mayo de 2022.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 30-05-22

---

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
ASAMBLEA ORDINARIA**

Fiorasi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto las siguientes convocatorias:

A: Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 13 de Junio de 2.022, a las 12:00 horas, en 9 de Julio 183 (esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.-

2.- Modificación del Estatuto Social –Artículo 8) del CAPITULO III – DIRECCION Y ADMINISTRACION y Artículo 12) del CAPITULO IV – DE LAS ASAMBLEAS».

B: Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 13 de Junio de 2.022, a las 13:00 horas, en 9 de Julio 183 (esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;

2.- Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término.

3.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021;

4.- Destino del Resultado del Ejercicio;

5.- Retribución de Directores y Síndico;

6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.- El Directorio.

FIORASI S.A.  
FERNANDO FIORASI  
Presidente

I: 27-05-22 V: 02-06-22

---

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
ASAMBLEA ORDINARIA**

Pedro Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto las siguientes convocatorias:

A: Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 13 de Junio de 2.022, a las 14:00 horas, en 9 de Julio 183 (esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.-

2.- Modificación del Estatuto Social –Artículo 9) del CAPITULO III – DIRECCION Y ADMINISTRACION y Artículo 13) del CAPITULO IV – DE LAS ASAMBLEAS».

B: Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 13 de Junio de 2.022, a las 15:00 horas, en 9 de Julio 183 (esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;

2.- Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término.

3.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021;

4.- Destino del Resultado del Ejercicio;

5.- Retribución de Directores y Síndico;

6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.- El Directorio.

PEDRO CORRADI S.A.  
FERNANDO FIORASI  
Presidente

I: 27-05-22 V: 02-06-22

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
ASAMBLEA ORDINARIA**

Automotores Fiorasi y Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto las siguientes convocatorias:

A: Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 13 de Junio de 2.022, a las 10:00 horas, en 9 de Julio 183 (esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.-
- 2.- Modificación del Estatuto Social –Artículo 9) del CAPITULO III – DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN y Artículo 13) del CAPITULO IV – DE LAS ASAMBLEAS».

B: Convocase a Asamblea Ordinaria para el día 13 de Junio de 2.022, a las 11:00 horas, en 9 de Julio 183 (esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término.
- 3.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021;
- 4.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 5.- Retribución de Directores y Síndico;
- 6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

El Directorio.

AUTOMOTORES FIORASI  
Y CORRADI S.A.  
FERNANDO FIORASI  
Presidente

I: 27-05-22 V: 02-06-22

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN DE DESPACHO  
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

Rawson, Chubut 30 de Mayo de 2022.-

«Al Lic. GERMÁN R. SAUNDERS  
DNI 20.094.809

Por la presente se le informa la no aceptación de su renuncia presentada el día 25 de abril, dado que según la Ley 1 N° 74 Art 39°, esta no puede ser aceptada hasta tanto recaiga resolución definitiva en las actuaciones sumariales, no obstante se autoriza el cese de actividades a partir del día 25 de abril del

corriente año.

Sin más, queda usted debidamente notificado.»

Sr. GASTON G.R. PERRONE  
Jefe de Departamento  
Registro y Verificaciones  
Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación

I: 27-05-22 V: 02-06-22

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN**

LLÁMASE a Concurso de Ingreso para la cobertura de dos (2) cargos de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro – Gaiman.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios primarios completos. Experiencia certificada de un (1) año como mínimo en trabajos de ayudante en cualquier trabajo, oficio o profesión. Desempeñarse en forma permanente en campaña u ocasionalmente en los mismos, según el sector de pertenencia o dependencia.

Poseer conocimientos relativos y elementales respecto a herramientas, elementos, utensilios, materiales o insumos, mercaderías, repuestos, combustibles, lubricantes y cualquier otro que tenga relación con el desempeño de sus trabajos.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Delegación Zona Centro de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Ruta N° 25 S/N de la ciudad de Gaiman, los días 01 y 02 de junio de 2022 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 08 de junio de 2022 en la citada Delegación a las 09,00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar: Fotocopia del DNI. Certificado estudios primarios completos. Experiencia certificada de un (1) año como mínimo en trabajos de ayudante en cualquier trabajo, oficio o profesión... Certificado de Aportes Jubilatorios (si es mayor de 35 años).

P: 23, 26 y 30-05-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y  
PLANIFICACIÓN SUBSECRETARIA DE  
PLANIFICACIÓN**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/22**



Obra: Construcción Subcomisaría en Barrio Solanas  
Presupuesto Oficial: Pesos Cincuenta y dos millones ciento ochenta y cuatro mil noventa y uno con sesenta y un centavos (\$52.184.091,61)

Garantía de oferta: Pesos Quinientos Veintiún mil ochocientos cuarenta y uno (\$ 521.841,00).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Cincuenta y dos millones ciento ochenta y cuatro mil noventa y uno con sesenta y un centavos (\$ 52.184.091,61)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Puerto Madryn

Plazo de ejecución: Trescientos Sesenta (360) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson.

Entrega de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson en horario administrativo contra presentación de comprobante de pago.

Presentación de propuestas: El día Jueves 16 de Junio de 2022 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA: Nota: se informa a los posibles interesados en participar del presente llamado a Licitación, que se ELACTO DE APERTURA DE SOBRES para el Día Jueves 16 de Junio de 2022 a las 11:00 en el Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Expediente N° 0001451-MIEP-22

I: 23-05-22 V: 30-05-22

**ARGENTINA  
PRESIDENCIA**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Llamado a Licitación

Objeto: Terminación de construcción de Escuela de Nivel Inicial N° 484 - Cerro Radal

**LICITACIÓN PÚBLICA 02/22**

Presupuesto Oficial: Pesos Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Ocho con 88/100 (\$65.634.558,88).

Plazo de Ejecución: 150 días corridos.

Garantía de oferta exigida: 1 % del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 21 de junio de 2022, a las 11:00 hs.

Lugar: Sala Microcine del Ministerio de Educación - 9 de Julio 24, Rawson.

Plazo de entrega: Hasta inicio del acto de apertura.

Valor del pliego: \$10.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección General de Bienes

Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura - Mariano Moreno 443, Rawson - ucp@educacionvirtual.chubut.edu.ar

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación - Programa 46

I: 19-05-22 V: 02-06-22

**BANCO DEL CHUBUT S.A.**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2022**

OBJETO: Compra de 82 (ochenta y dos) LECTORAS BIOMETRICAS, de acuerdo a modelos homologados por Red Link. Traslado a cargo del oferente.

APERTURA: 05/07/22

HORA: 12,00 hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 22.000 (pesos veintidós mil)

PRESUPUESTO OFICIAL: U\$S 135.400 (dólares ciento treinta y cinco mil cuatrocientos) más IVA.

CONSULTAS y VENTA DE PLIEGOS: Gerencia de Administración. Teléfono (0280) 4480197, por mail a: sventura@bancochubut.com.ar; mtamame@bancochubut.com.ar.

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut [www.bancochubut.com.ar](http://www.bancochubut.com.ar)

I: 27-05-22 V: 01-06-22

**BANCO DEL CHUBUT S.A.**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2022**

OBJETO: «Impresión del papel base y personalización de cheques en sus variables: Común Continuo, Común Libreta, Pago diferido continuo, pago diferido libreta»

APERTURA: 07/07/22

HORA: 12,00 hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson – CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 40.000 (pesos cuarenta mil)

PRESUPUESTO OFICIAL: Provisión de papel \$ 20.000.000 (pesos veinte millones) más IVA. Personalización: U\$S 100.000 (dólares cien mil) más IVA.

CONSULTAS y VENTA DE PLIEGOS: Gerencia de Administración. Teléfono (0280) 4480197, por mail a: sventura@bancochubut.com.ar; mtamame@bancochubut.com.ar.

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut [www.bancochubut.com.ar](http://www.bancochubut.com.ar)

I: 27-05-22 V: 01-06-22

**MUNICIPALIDAD DE TREVELIN**

**Provincia del Chubut**  
**Licitación Pública Nacional N° 06/2.022**  
**Objeto: CONSTRUCCIÓN DE UN PLAYON**  
**MULTIDEPORTIVO TREVELIN – PARAJE LOS**  
**CIPRESES**

Presupuesto Oficial: La presente Licitación se conformará de dos (2) renglones diferenciados de la siguiente manera: Renglón 1: Obras y Trabajos que estará conformada por: Trabajos Preliminares, Movimientos de Suelo, Hormigón, Piso, Cercado e Instalación Eléctrica; Renglón 2: Equipamiento, según se detalla a continuación:

RENLÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL
1	OBRAS Y TRABAJOS	\$ 11.883.351,80
2	EQUIPAMIENTO	\$ 846.304,01

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 12.729.655,81).

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 24 de junio de 2022 – 11:00 horas

Lugar de Apertura de Ofertas: Sala de Situaciones de la Municipalidad de Trevelin ubicada en el 1° Piso-Ala Sur del Edificio del Centro Cívico Municipal sito en Avenida Raúl Ricardo Alfonsín y Holdich de la localidad de Trevelin, Provincia del Chubut.

Monto de la Garantía de la Oferta: \$ 127.296,56 (PE-

SOS CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTAY SEIS CON CINCUENTAY SEIS CENTAVOS).

Consulta y Venta de Pliegos: Municipalidad de Trevelin con domicilio en la Av. Raúl Alfonsín S/N de la localidad de Trevelin, Chubut de lunes a viernes de 08:00 hs a 12:00 hs y/o [35viviendas.trevelin@gmail.com](mailto:35viviendas.trevelin@gmail.com)

Precio del Pliego: \$ 50.000,00 (PESOS CINCUENTAMIL)

I: 24-05-22 V: 31-05-22

**CHUBUT DEPORTES S.E.M**  
**LICITACION PUBLICA N° 01/2022 DE EXPEDIENTE**  
**431/22**

CHUBUT DEPORTES S.E.M llama a licitación para la adquisición tres (3) ómnibus Mercedes Benz 0500 RSD 6X2, usado con modelo de fabricación desde año 2011, según las bases y condiciones especificadas en Pliego.

OBJETO: Adquisición de tres (3) Ómnibus Mercedes Benz 0500 RSD 6X2 usado con modelo de fabricación desde año 2011.

CANTIDAD: 3 (Tres)

PLIEGOS DISPONIBLES: en la sede de administración central de Chubut Deportes S.E.M ubicado en la calle Luis Costa 69 de la ciudad de Rawson-Chubut hasta el día 27 de junio de 2022 en la ciudad de Rawson provincia de Chubut, código postal 9103 en el horario de 08:00 a 12:00 de lunes a viernes o vía correo electrónico, solicitándolos a [compraschubutdeportes@gmail.com](mailto:compraschubutdeportes@gmail.com).

LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN: Luis Costa 69 – Rawson Chubut

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: desde el día 02 de junio de 2022 hasta el 27 de junio de 2022 en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

FECHA DE APERTURA: Día 27 de junio de 2022 a partir de las 12:30 hs.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Quince millones (\$15.000.000 IVA incluido)

I: 30-05-22 V: 01-06-22

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99****TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00